



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD

Dirección General de Relaciones
Internacionales y Extranjería

O F I C I O

S/REF: 00001-00084525

N/REF: DGRIE

FECHA: (fecha de firma)

DESTINATARIO:

Con fecha 1 de diciembre de 2023, tuvo entrada en la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, quedando registrada con el número 00001-00084525.

En este escrito se solicita al Ministerio del Interior información sobre:

- La inversión o coste que supone para España el desarrollo de las patrullas conjuntas mixtas con Mauritania y Senegal (en el atlántico) y con Marruecos en el Estrecho.
- La inversión española en la Operación Paso del Estrecho.
- Los datos desglosados del gasto de España en su sistema fronterizo (vallas, SIVE, cooperación con terceros países, etc.).

En base a las competencias atribuidas a este Centro Directivo, se comunica lo siguiente en relación con algunas de las informaciones solicitadas:

En el marco de la lucha contra la inmigración irregular, el control fronterizo se sustenta en tres pilares: eficacia, prevención y cooperación con los terceros países de origen y tránsito para prevenir las entradas irregulares.

Para ello, se viene desarrollando un modelo basado principalmente en el trabajo con los países africanos de salida de embarcaciones hacia las costas españolas, para lo que se ha reforzado la cooperación con países de origen y tránsito, desarrollándose constantes encuentros bilaterales con numerosas autoridades extranjeras, con los que se mantienen programas de cooperación en todos los ámbitos transversales.

Entre esos programas, se encuentran las patrullas mixtas con terceros países, que suponen la medida principal de prevención de las salidas de cayucos desde las costas africanas y de intercambio de información para la desarticulación de las mafias de la migración irregular, y que se amparan en acuerdos suscritos en materia de seguridad de manera bilateral entre España y esos terceros países.

dgrie.sec@interior.es

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, 8
28071 MADRID
TEL.: 91 537 29 51
FAX: 91 537 29 75

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELENA GARZÓN OTAMENDI | FECHA : 22/12/2023 15:06 | Sin acción específica



Por otro lado, cabe indicar que las inversiones desarrolladas en el ámbito de la cooperación policial internacional, tienen un carácter instrumental de la acción exterior y de seguridad del Gobierno, y están dirigidas a financiar actuaciones vinculadas a la seguridad pública y las relaciones exteriores de cooperación con terceros países, en materias que afectan a la seguridad nacional y la criminalidad transnacional, por lo que se estima que la publicación de los datos relativos a estos acuerdos pueden suponer un perjuicio para las relaciones exteriores y la seguridad pública, tal como se prevé en el art. 14.1, apartados c) y d), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Madrid, a fecha de firma,

LA DIRECTORA GENERAL,

Elena Garzón Otamendi

Código seguro de Verificación : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm> | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :